

Cualificación: Oficial.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de Oficios.
 Cualificación: Oficial.
 Grupo: D.
 Nivel complemento destino: 15.
 C. específico: El establecido en la V.P.T.
 Reservada promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, Grupo E, Escala de la Administración Especial, teniendo una antigüedad de, al menos, dos años en dicha Escala.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Se consideran equivalentes al título de Graduado Escolar los títulos académicos de Bachiller Elemental y el Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976, así como el hecho de tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido Plan de Estudios de Bachillerato, o acreditación documental y fehaciente de haber reunido, en su día, las condiciones para haber obtenido el Certificado de Estudios Primarios.

Sistema de selección: por tratarse de una plaza de promoción interna, reservada a funcionarios de esta Corporación, y dada las funciones de la misma, se estima como método más adecuado de selección, el Concurso de Méritos, que se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

CONVOCATORIAS PERSONAL LABORAL FIJO

ANEXO I

Plaza: Oficial Carpintero.
 Número de plazas: Una.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Se consideran equivalentes al título de Graduado Escolar los títulos académicos de Bachiller Elemental y el Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico de 1975-1976, así como el hecho de tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido Plan de Estudios de Bachillerato, o acreditación documental y fehaciente de haber reunido, en su día, las condiciones para haber obtenido el Certificado de Estudios Primarios.

Fase de concurso. Se efectuará conforme a lo dispuesto en la base undécima de las Generales que rigen la convocatoria.

Fase de oposición. Primer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, durante un período máximo de quince minutos, de una memoria en que el aspirante determine la actuación que a su criterio es propia del puesto de trabajo que aspira a ocupar y realice una definición, planificación y evaluación de las tareas que le pueden ser propias y los medios técnicos a utilizar. Los aspirantes dispondrán de un período de 5 minutos para elaborarse el esquema de la posterior exposición. Terminada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante y formular diversas preguntas relacionadas con el diario desempeño de las tareas propias del cargo a que aspira, debiendo contestar a su libre criterio.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en realizar el o los supuestos prácticos que determine el Tribunal, en el tiempo que el mismo indique, en relación con el contenido de la plaza.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases undécima y duodécima de las Generales que rigen la convocatoria.

ANEXO II

Plaza: Operario Jardinería.
 Número de plazas: Tres.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Fase de concurso. Se efectuará conforme a lo dispuesto en la base undécima de las Generales que rigen la convocatoria.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, durante un período máximo de quince minutos, de una memoria en que el aspirante determine la actuación que a su criterio es propia del puesto de trabajo que aspira ocupar y realice una definición, planificación y evaluación de las tareas que le pueden ser propias y los medios técnicos a utilizar. Los aspirantes dispondrán de un período de 5 minutos para elaborarse el esquema de la posterior exposición. Terminada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante y formular diversas preguntas relacionadas con el diario desempeño de las tareas propias del cargo a que aspira, debiendo contestar a su libre criterio.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar el o los supuestos prácticos que determine el Tribunal, en el tiempo que el mismo indique, en relación al contenido de la plaza.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases undécima y duodécima de las Generales que rigen la convocatoria.

Lo que se comunica para general conocimiento. En Los Palacios y Villafranca, 18 de abril de 2000.- El Alcalde-Presidente Acctal., Ismael Perea Martín.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre otorgamiento concesión administrativa para el acondicionamiento y explotación de nave existente con destino a taller de reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo en el Puerto de Roquetas de Mar, Almería, a favor de don Antonio Orellana López. (PD. 1322/2000).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de fecha 25 de abril de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- «Aprobar por delegación del Consejero de Obras Públicas y Transportes el otorgamiento de concesión administrativa para el acondicionamiento y explotación de nave existente con destino a taller de reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo a favor de don Antonio Orellana López en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería), con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones para concesiones de naves industriales en puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Contrato de Ocupación y Explotación de Nave Industrial adjuntos a la propuesta.
- Condicionar la eficacia del otorgamiento de la concesión a que por el titular de la misma se aporte al expediente la

licencia municipal de apertura que garantiza la autorización municipal a la actividad objeto de la concesión».

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO sobre otorgamiento concesión administrativa para la construcción y explotación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones pesqueras y deportivas en el Puerto de Punta Umbría, Huelva, a favor de Cepsa Estaciones de Servicio, SA. (PD. 1323/2000).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de fecha 25 de abril de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar por delegación del Consejero de Obras Públicas y Transportes el otorgamiento de concesión administrativa a favor de la entidad Cepsa Estaciones de Servicios, S.A., cuyo objeto es la "construcción y explotación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones pesqueras y deportivas en el Puerto de Punta Umbría (Huelva)", con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones que se adjunta a la propuesta».

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1367/2000).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a las señoras y señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur» a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de junio de 2000, en la Sala de Exposiciones Museísticas «Cajasur», sita en Ronda de los Tejares, número 6, de Córdoba, a las 11,00 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación e informes del Sr. Presidente. Indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3.º Propuesta del Consejo de Administración sobre confirmación de nombramiento del Director General.

4.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y Cuentas Anuales de 1999 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de su grupo financiero, compuestas por las memorias, balances anuales y cuentas de resultados con aplicación de éstos, previa consideración del informe de censura de cuentas de la Comisión de Control.

5.º Informe de la Comisión de Control.

6.º Informe comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras, en el ejercicio de 1999.

7.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 2000.

8.º Propuesta de delegación de facultades en relación con la creación, modificación, transferencia y disolución de obras benéficas sociales, en su caso.

9.º Propuesta de prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas de la Entidad.

10.º Ruegos y preguntas.

11.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión, o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Sres. Consejeros, en la sede central de la institución (Secretaría de Organos de Gobierno) para su examen, la documentación a que se refiere el art. 18.7 de los Estatutos y la correspondiente a Obras Sociales.

Córdoba, 18 de mayo de 2000.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.